



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ayacucho, 19 NOV. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 784 -2024-GRA/GG-GRDS-DREA-D

|     |         |
|-----|---------|
| Doc | 8800891 |
| Exp | 4814351 |

SEÑORES:

- Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cangallo
- Mg. BETTY TINCO CAMPOS  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huamanga
- Mg. EDGAR JULIO MENESES GAVILÁN  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanta
- Lic. JESÚS ADAN PACHECO VÍLCHEZ  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanca Sancos
- Mg. ALFREDO PRADO BARZOLA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
- Mg. ROSARIO PILAR PORTAL SIHUIN  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
- Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Parinacochas
- Mg. JUAN CELESTINO HUACHACA COLLAO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucar del Sara Sara
- Lic. FREDI OCHOA GAMBOA  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre
- Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo
- Dr. WALTER MEDINA LIZARBE  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán

PRESENTE.

ASUNTO : Precisiones sobre títulos profesionales pedagógicos en plataforma de consultas del MINEDU

REF. : Resolución Viceministerial N.° 094-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicarles que, en el marco actual del proceso de nombramiento, se vienen recibiendo llamadas por parte de los postulantes quienes obtuvieron el título profesional de Educación Superior Pedagógicos, donde se aduce que, “las UGEL están obligando a figurar en la Plataforma de Consultas de Grados y Títulos del MINEDU, caso contrario no podrían ser nombrados”. Al respecto se debe informar que **el registro de títulos pedagógicos se esta realizando de forma gradual en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N.° 094-2024-MINEDU**, razón por la cual no todos los profesionales se encuentran en dicha plataforma.

Finalmente, se comunica que, **el no figurar en la plataforma de consultas de Grados y Títulos del MINEDU no debería perjudicar el proceso de nombramiento de los docentes**; debido a que, **el único documento que avala el registro de Título Profesional Pedagógico es la Resolución Directoral que inscribe en el respectivo libro de Registro de Títulos Pedagógicos (original o copia fedateada)** emitida por la DRE o UGEL según corresponda.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Dr. Oster W. Paredes Fernández  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN